



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20197000071771**

Fecha 03-07-2019

Bogotá D.C., miércoles 03 de julio de 2019

Señor
ANÓNIMO
ANÓNIMO, Tel
Bogotá D.C.

**ASUNTO: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN RADICADO 20197100066872
17-06-2019**

Respetado/a

En atención a su petición radicada bajo el No. 20197100066872 del 17 de junio de 2019, relacionada con la forma de pago establecida en la presente vigencia para los contratos de prestación de servicios suscritos por esta Secretaría con personas naturales, nos permitimos aclararle que dicha forma de pago se estableció, en conjunto con la Oficina Asesora de Jurídica y esta Dirección, con el fin de atender la entrada en vigencia, a partir del mes de junio de 2019, de la retención y pago oportuno, por parte de los contratantes, de los aportes a seguridad social integral de los contratistas, los cuales debían ser descontados directamente de los respectivos honorarios, de conformidad con lo estipulado con el Decreto No. 1273 del 23 de julio de 2018.

Aunque dicha medida fue derogada por la Ley 1995 del 25 de mayo de 2019 "POR LA CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022 - PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD", la forma de pago acordada con los contratistas seguirá aplicándose durante la vigencia de sus contratos, dada la dinámica que ya se ha generado con la programación del PAC y los respectivos giros.

Es importante precisar que la Secretaría al momento de hacer la invitación a las personas naturales a presentar propuesta, les adjunta el anexo técnico correspondiente en el que se precisan las condiciones del futuro contrato, incluida la forma de pago, para la cual no se ha

Página 1 de 2

FR-10-PR-MEJ-01. V6. 15/08/2018

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



CO18/8108

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20197000071771**

Fecha 03-07-2019

recibido contrapropuesta alguna por parte de los invitados.

Para concluir, y teniendo en cuenta que para la entidad el bienestar de sus colaboradores es muy importante, le informamos que la Secretaría revisará la forma de pago para los nuevos contratos de prestación de servicios que suscriba con persona natural en 2020 y la ajustará, si lo encuentra pertinente. Así mismo, aclaramos que, independientemente de la forma de pago pactada, mensualmente el área financiera da prioridad al trámite de los pagos de los contratistas de prestación de servicios persona natural, que cuentan con los soportes correctamente diligenciados, con el fin de que los giros respectivos les sean efectuados por la Secretaría de Hacienda en los primeros días del mes.

Con un saludo cordial,

MARTHA LUCÍA CARDONA VISBAL
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Ana Constanza Reyes Montes (E) – Grupo Interno de Recursos Financieros
Revisó: Carlos Alirio Beltrán Peña
Aprobó: Martha Lucía Cardona Visbal – Dirección de Gestión Corporativa

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



Página 2 de 2
FR-10-PR-MEJ-01. V6. 15/08/2018

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**